Resolución Exenta N° 0000000147/2025
Temuco, 27/11/2025

APRUEBA INFORME DE MITIGACIÓN DE IMPACTO VIAL DEL PROYECTO SIMPLE "RENT A CAR TEMUCO" DEL TITULAR JUAN CARLOS BARRÍA SÁNCHEZ.

VISTO: La Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el DFL Nº 1 de 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 20.958 que establece un Sistema de Aportes al Espacio Público; el DFL N° 458 de 1975, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC); el Decreto Supremo N° 30, de 2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y suscrito por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el Reglamento sobre mitigación de impactos al Sistema de Movilidad Local derivados de proyectos de crecimiento urbano; el Oficio N° R.AR-0000005561/2025, de fecha 01/09/2025, del Titular Juan Carlos Barría Sánchez; la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 02/09/2025, el titular Juan Carlos Barría Sánchez categorizó el proyecto simple denominado "Rent a Car Temuco", como proyecto de obra nueva, con ID 09449807-1, en el SEIM, deteminándose que debía realizar un IMIV de categoría Básico, como lo acredita oficio de categorización N° R.AR-0000005561/2025.

2. Que con fecha 01/09/2025, ingresó al SEIM el proyecto simple "Rent a Car Temuco" ID 09449807-1, del titular Juan Carlos Barría Sánchez, con categorización Básico, elaborado por el consultor Nelson Gabriel Fierro Pino, como consta en el certificado de ingreso N° 0000012996/2025.

3. Que, mediante Oficio N° NOFOLIOOFICONVU V1, de fecha NOFECHAOFICONVU V1, esta Dirección de Tránsito y Transporte Público Municipal solicitó a los órganos consultados con competencias en la materia, emitir un pronunciamiento respecto del IMIV

señalado en el considerando precedente, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.2.1 del D.S. N° 30, de 2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, citado en el Visto.

4. Que, los órganos consultados, a través de la plataforma SEIM, emitieron sus observaciones mediante Oficio N° , de fecha 22/09/2025, Oficio N° 1352, de fecha 09/09/2025.

5. Que, esta Dirección de Tránsito y Transporte Público Municipal observó el referido informe mediante resolución exenta N° 0000000126/2025, citada en el Visto, y que fue notificada al titular del IMIV simple ya individualizado en el considerando 1., a través de la dirección de correo jcbarriasanchez@gmail.com, con fecha 17/10/2025, y por medio del portal del SEIM https://seim.mtt.gob.cl bajo el ID N° 09449807-1, con igual fecha.

6. Que, el titular solicitó prórroga del plazo para ingresar el IMIV corregido, mediante solicitud N° 0000000131/2025 de fecha 27/10/2025, en virtud de la facultad establecida en el artículo 4.2.4 del D.S. N° 30, de 2017, ya citado, siendo otorgada por esta Dirección de Tránsito y Transporte Público Municipal, mediante Resolución N° 0000000138/2025 de fecha 04/11/2025.

7. Que con fecha 06/11/2025, el titular ingresó IMIV corregido en el SEIM, como consta en el certificado de ingreso N° 0000016623/2025, y que esta Dirección de Tránsito y Transporte Público Municipal, remitió el IMIV corregido a los órganos consultados con fecha 11/11/2025, mediante oficio N° 0000000141/2025.

8. Que, el órgano consultado, a través de la plataforma SEIM, emitió sus observaciones mediante Oficio N° , de fecha 13/11/2025, y esta Dirección de Tránsito y Transporte Público Municipal, como consecuencia del análisis efectuado del IMIV corregido, y teniendo presente la respuesta recibida por parte del órgano consultado, ha decidido resolver lo siguiente respecto al IMIV del proyecto simple "Rent a Car Temuco" con ID 09449807-2, del titular Juan Carlos Barría Sánchez, con categorización Básico, elaborado por el consultor Nelson Gabriel Fierro Pino:

Accesos Peatonales: Sí, por Av. Balmaceda

Accesos Vehiculares: Sí, por Av. Balmaceda

Etapa de mitigación número 1

Medida de mitigación número 1: En la intersección de calle Pedro Lagos con Balmaceda se incorpora:

·Redemarcación de resalto existentes, tachas de resalto rojas y amarillas.

·Redemarcación de pasos peatonales existente.

·Redemarcación de solera amarilla.
·Mejoramiento de baliza en mal estado.
·Reemplazo de 14m de valla en mal estado.
·Redemarcación de Pare y Ceda el paso existente.
·Demarcación de eje de calzada segmentado y flechas direccionales.
·Reposición de 2 hitos verticales en mal estado ubicado en cruce mixto peatón/ciclistas.
·En paradero existente se incorpora demarcación solo buses.
·3 señales de proximidad de paso cebra (PO-8).

Medida de mitigación número 2: En calle Balmaceda entre calle Pedro Lagos y Vicuña Mackenna se incorporan 22 bolardos metálicos y demarcación de solera amarilla.

Medida de mitigación número 3: En la intersección de calle Vicuña Mackenna con Balmaceda se incorpora:
·Redemarcación de rombos de proximidad de resalto, pasos peatonales y resaltos existentes.
·Redemarcación de solera amarilla.
·Reposición de 4 hitos verticales en mal estado ubicado en cruce mixto peatón/ciclistas.
·Demarcación de eje de calzada segmentado, líneas de detención y flechas direccionales.
·3 señales de proximidad de paso cebra (PO-8).
·Demarcación ceda el paso con respectiva señalética (RPI-1)

Medida de mitigación número 4: a.-En Acceso al proyecto se incorpora señal Pare (RPI-2) con demarcación y línea de detención, baliza de luz y espejo convexo. Se aclara que el acceso vehicular se proyecta a Nivel de Acera.

Medida de mitigación número 5: b.-En frontis del proyecto de incorporan 15 m² de vereda nueva con un ancho de 3,9 m y señal de dirección obligada a al a derecha (RO-3a).

Medida de mitigación número 6: c.-En interior del proyecto se implementa la demarcación de estacionamientos, 4 flechas de sentido de circulación, senda peatonal

de 1,2 metros de ancho y señal (RPO-14) "No Estacionar" con leyenda "Excepto con Credencial Registro Nacional de la Discapacidad” con su correspondiente demarcación.

Otras consideraciones: - En caso de realizar borrado de demarcaciones este se deberá llevar a cabo con maquina habilitada para tal efecto. no se aceptará borrado con pintura

- Las señales deberán ejecutarse con perfil cuadrado 50x50x2 mm, placa galvanizada o aluminio compuesto, con lamina reflectora grado ingeniería o superior, lamina antigrafiti certificada para trabajos viales, cumplir con lo establecido en MST.

- Las demarcaciones deberán ejecutarse con pintura termoplástica y barrido de microesfera y cumplir con lo establecido en MST

- Los dispositivos de rodados deber ser recepcionado por el SERVIU

- Para solicitar la recepción de las medidas de mitigación se deberá adjuntar proyecto de pavimentación aprobado por el SERVIU el cual deber ser concordante con el área de influencia y accesibilidad universal.

9. Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.2.5 del D.S. N° 30, de 2017, esta Dirección de Tránsito y Transporte Público Municipal,

RESUELVO:

1. APROBAR informe de mitigación en impacto vial del proyecto simple "Rent a Car Temuco", del titular Juan Carlos Barría Sánchez.

2. NOTIFÍQUESE la presente resolución a Juan Carlos Barría Sánchez, individualizado en el resuelvo anterior, a través de la casilla de correo electrónico jcbarriasanchez@gmail.com, y por medio del portal del SEIM https://seim.mtt.gob.cl, bajo el ID N° 09449807-2.

3. La presente resolución tiene una vigencia de 3 años a partir de la fecha de su notificación, vigencia que podrá extenderse, como máximo, a un total de 10 años, una vez se haya obtenido el permiso o autorización de la dirección de obras municipales.

4. En contra de la presente resolución se podrá deducir un recurso de reposición de conformidad a lo contemplado en la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA FORMA INDICADA



Katerin Valeska Krepps Pezo
Director(a) de Tránsito y Transporte Público
Municipalidad de Temuco
27/11/2025 09:41

ACH

Distribución:

- Titular Juan Carlos Barría Sánchez
- Consultor Nelson Gabriel Fierro Pino
- Biblioteca
- Gobierno Transparente